INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 30-04-2026
Período 1 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2026

CONVENIO No. 498 FIP DE 2025

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 498 FIP de 2025
Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el "Proyecto de fortalecimiento a las unidades productivas de artesanos de los departamentos de La Guajira y Chocó".
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 11/07/2025
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 30/05/2026
Nombre del Contratista o Asociado(s): ARTESANÍAS DE COLOMBIA S A B.I.C.
Supervisor que presenta el informe: LIDA EUGENIA MORENO MALDONADO (desde 16/09/2025)
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: HUMBERTO TOVAR MARTINEZ (desde 09/07/2025 al 15/09/2025).

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
3.1. OBLIGACIONES DE PROSPERIDAD SOCIAL – FIP			
1. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, asegurando que todas las etapas contractuales se desarrollen conforme a la normativa aplicable	SI	Registro presupuestal 69925 del 26/06/2025. Aprobación de póliza del 11/07/2025	SI
2. Disponer de todos los recursos y mecanismos necesarios para garantizar que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad, facilitando la correcta implementación del proyecto en sus diferentes líneas.	SI	Se ha dispuesto del equipo humano, técnico, financiero y administrativo, las herramientas tecnológicas y demás recursos necesarios para facilitar la ejecución del proyecto. A través del Comité Técnico de seguimiento se revisan y brindan las recomendaciones técnicas, administrativas y financieras para la adecuada implementación del proyecto.	SI
3. Aprobar los mecanismos de cobertura del riesgo propuestos para la ejecución del proyecto, garantizando la protección	SI	Aprobación de póliza del 11/07/2025 y para el OTRO SI No. 1 el 03/02/2026	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
de los recursos y la adecuada gestión de los riesgos asociados.			
4. Designar un supervisor del convenio que verificará el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos y el seguimiento y control de las actividades.	SI	-Designación mediante memorando M-2025-2100-035254 del 09/07/2025 al 15/09/2025 a Humberto Tovar. -Designación mediante memorando M-2025-4200-049374 del 16/09/2025 a Lida Moreno.	SI
5. Entregar al CONVINIENTE toda la información requerida para la correcta ejecución del proyecto, asegurando que cuente con todos los datos y documentos necesarios para llevar a cabo sus actividades.	SI	Se hizo entrega de los manuales de imagen institucional, formatos aplicables en desarrollo de la ruta operativa, formatos para presentación de informes financieros, se adelantó jornada de transferencia metodológica en donde se abordaron los aspectos técnicos, financieros, administrativos, comunicaciones, sistemas de información, gestión documental.	SI
6. Proveer al CONVINIENTE el manual de imagen corporativa para el correcto uso de la imagen institucional en los elementos de difusión y comunicación, según lo estipulado en los anexos técnicos.	SI	Se hizo entrega del manual de imagen institucional en la jornada de transferencia metodológica.	SI
7. Verificar los perfiles del recurso humano requerido para la ejecución del proyecto, asegurando que cumplan con las especificaciones contenidas en el anexo técnico y que estén adecuadamente capacitados para desempeñar sus funciones.	SI	Se ha adelantado la verificación de las hojas de vida presentadas por el conviniente, contando con un total de 22 hojas de vida aprobadas.	SI
8. Capacitar al equipo técnico vinculado al proyecto a través de las transferencias metodológicas requeridas, asegurando que comprendan y apliquen correctamente las metodologías.	SI	Se llevó a cabo la jornada de transferencia metodológica con el equipo técnico vinculado, en donde se abordaron los aspectos técnicos, financieros, administrativos, comunicaciones, sistemas de información, gestión documental, presentación de formatos, etc.	SI
9. Proporcionar al CONVINIENTE los formatos y documentos que deben ser diligenciados durante el desarrollo del proyecto, asegurando que se mantenga un registro adecuado y sistemático de todas las actividades.	SI	Se hizo entrega de los formatos aplicables en desarrollo de la ruta operativa, formatos para presentación de informes financieros, y se hizo la correspondiente socialización en diferentes mesas de trabajo y en la	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		jornada de transferencia metodológica.	
10. Realizar seguimiento y control a la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) del proyecto, a través del supervisor designado, garantizando que se cumplan los plazos y metas propuestas.	SI	Se viene adelantando el ejercicio de supervisión y en desarrollo de los comités técnicos del convenio se adelanta el seguimiento a las actividades establecidas en el POA.	SI
11. Participar activamente en los comités establecidos para la coordinación y monitoreo del proyecto, contribuyendo a la toma de decisiones y a la solución de problemas que puedan surgir durante la ejecución.	SI	Se han desarrollado los comités técnicos de seguimiento del convenio así: 1 (28 de julio y 04 de agosto), 2 (05 de septiembre), 3 (01 y 03 de octubre), 4 (31 de octubre), Extraordinaria (24 de noviembre), 5 (15 de diciembre), 6 (15 de enero), 7 (5 de febrero), 8 (11 de marzo), 9 (15 de abril), con la participación de los representantes por parte de Prosperidad Social ante el comité.	SI
12. Requerir a través de la supervisión los soportes y documentos necesarios para la correcta legalización financiera de cada desembolso, asegurando la transparencia y el uso adecuado de los recursos.	SI	El 15 de diciembre se recibieron, mediante correo electrónico, los documentos requeridos para la legalización del primer desembolso, la cual tuvo Orden de Pago No. 450300725, con fecha de pago del 24 de noviembre de 2025, en estado autorizada, a nombre de Artesanías de Colombia S.A. B.I.C., por un valor de $883.500.000. Al 30 de abril se cuenta con legalización del 61.51% por valor de $543.450.527.	SI
13. Apoyar la gestión interinstitucional requerida durante el desarrollo del proyecto, facilitando la colaboración con otras entidades y actores clave para el éxito del proyecto.	SI	En desarrollo de la obligación de apoyar la gestión interinstitucional, se participó en las mesas técnicas realizadas con la Regional La Guajira y la Alcaldía de Riohacha los días 27 y 30 de octubre de 2025, así como en la mesa de articulación con la Regional Chocó el 11 de noviembre, espacios en los que se socializaron el convenio y sus avances, se revisaron listados preliminares de artesanos y unidades productivas y se coordinaron acciones para la depuración y consolidación de	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		información territorial, facilitando la colaboración entre entidades y contribuyendo al adecuado desarrollo del proyecto. Así mismo, se han realizado reuniones con las Cámara de Comercio de Quibdó y la Alcaldía de Pizarro y Riohacha para los procesos de conexión a mercados para las ferias.	
14. Cumplir con todas aquellas obligaciones adicionales que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean indispensables para alcanzar los objetivos del proyecto.	NA		NA
3.2. OBLIGACIONES DEL CONVINIENTE			
3.2.1 Obligaciones Generales			
1. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento del presente convenio y de las obligaciones que se requieren para el adecuado desarrollo del proyecto, antes del inicio de las operaciones, en las ejecuciones y durante los procesos de liquidación.	SI	Artesanías de Colombia ha dispuesto de un equipo humano encargado de la implementación del convenio. Así mismo, se ha generado las condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento del presente convenio.	SI
2. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio que sean de su resorte.	SI	Se adelantó la adquisición de las garantías exigidas en el convenio, las cuales fueron remitidas a Prosperidad Social y aprobadas el 11 de julio de 2025 y para el OTRO SI No. 1 el 03 de febrero de 2026.	SI
3. Ejecutar el convenio dentro del plazo señalado.	SI	Se adelantaron las acciones correspondientes al proceso de socialización del proyecto, caracterización de los artesanos y diagnóstico y talleres de formación y formulación de plan de negocios de las unidades productivas en los departamentos de La Guajira y Chocó. Así mismo, se participó en Expoartesanías a través de 24 unidades productivas. Sin embargo, se han presentado circunstancias ajenas a las partes, que han hecho que se presenten demoras en la ejecución	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		contractual relacionadas con condiciones de movilidad, transporte fluvial, estado inestable de las vías, ausencia de señal de comunicación y dificultades logísticas para el acceso a zonas rurales y dispersas. De igual forma, se han identificado riesgos asociados a seguridad y orden público, presencia de actores armados, bloqueos temporales y restricciones de movilidad derivadas de medidas extraordinarias de seguridad adoptadas por las autoridades competentes en el marco del proceso electoral. Adicionalmente, las dinámicas comunitarias y culturales propias de los pueblos indígenas requieren procesos de concertación y adaptación de las actividades conforme a decisiones de cabildo, espacios tradicionales, rituales y tiempos comunitarios, lo que ha implicado ajustes metodológicos en los cronogramas de ejecución para garantizar una intervención respetuosa, participativa y pertinente en territorio.	
4. Ejecutar el objeto del convenio con autonomía técnica y administrativa, de acuerdo con todas las obligaciones establecidas en el mismo, en todas las actividades especificadas en el Estudio Previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del convenio.	SI	Se adelantan las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio, no obstante las condiciones climáticas, orden público y del territorio respecto a las comunidades indígenas hacen que los procesos tomen más tiempo. En el marco de la ejecución del proyecto, se ha identificado una serie de vocaciones productivas que se han perdido a lo largo del tiempo identificando una fuerte necesidad de procesos de rescate de oficio técnica y producto que han incidido en el desarrollo de las actividades. Durante el acompañamiento en territorio, se evidencian brechas en la apropiación de conocimientos técnicos, así como la	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		necesidad de consolidar las capacidades prácticas mediante espacios de demostración de oficio, que permitan mejorar la capacidad en desarrollo de producto, los tiempos de producción y la calidad final. Siendo estos elementos determinantes para consolidar una estrategia de ventas, que permitan la generación de ingresos.	
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen al margen de la Ley, para obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del convenio. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, darán lugar a la terminación del convenio	SI	A la fecha no se han reportado situaciones relacionadas con peticiones o amenazas de quienes actúen al margen de la Ley, para obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley.	SI
6. Abstenerse de promover cualquier actividad de proselitismo político que condicionen la participación de la población priorizada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – FIP y no permitir que la ejecución del convenio sea utilizada con fines políticos. Cuando se presentaren tales situaciones, se deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la supervisión del Convenio	SI	A la fecha no se han reportado situaciones relacionadas con la realización de actividad alguna de proselitismo político que condicionen la participación de la población priorizada.	SI
7. Guardar absoluta reserva sobre la información que maneje con motivo de las actividades propias de los Proyectos en el que presta sus servicios y de la entidad, que se le dé a conocer con ocasión de este Convenio.	SI	Se suscribieron los acuerdos de confidencialidad en el manejo de la información con el personal contratado en el proyecto, así como con el conviniente Artesanías de Colombia.	SI
8. Cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Además, está prohibido acceder o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	SI	Una vez se vinculó a todo el personal del proyecto se suscribieron los acuerdos de confidencialidad en el manejo de la información.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
9. Informar por escrito a la supervisión del CONVENIO sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este o de cualquier situación que conlleva a materializar un posible incumplimiento del cronograma de actividades del CONVENIO.	SI	Los inconvenientes que han incidido en el desarrollo del convenio han sido oportunamente expuestos y documentados en el marco de los comités técnicos, así como identificados y verificados durante las comisiones realizadas en ambos territorios. Dichas situaciones operativas y logísticas han sido objeto de seguimiento técnico continuo conforme al POA, permitiendo analizar su impacto en la ejecución y adoptar las acciones de ajuste necesarias para mitigar riesgos y asegurar el cumplimiento de las actividades programadas.	SI
10. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del CONVENIO sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	SI	Se vienen acogiendo las recomendaciones transmitidas desde la Supervisión del Convenio a la Coordinación del proyecto y equipo de trabajo de Artesanías de Colombia.	SI
11. Dar crédito a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y a la Dirección de Economía Popular, en todas las instancias, eventos y documentos que se desarrollen en virtud del CONVENIO, aplicando el Manual de Identidad Corporativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -FIP.	SI	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, se ha dado crédito a Prosperidad Social a través del uso de implementos como gorras, chalecos y la presentación de la marca de Prosperidad Social en los stands en Expoartesanías, evento comercial del 05 al 18 de diciembre de 2025 en la que participaron 24 artesanos del convenio y demás actividades.	SI
12. Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y obligaciones que se acuerde entre las partes en el Comité Técnico de Seguimiento, en el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.	SI	Se vienen atendiendo los lineamientos y recomendaciones impartidas en el desarrollo de los comités técnicos del convenio. Allí se presenta el avance de la gestión, las dificultades encontradas y se toman las recomendaciones correspondientes, buscando el cumplimiento del objeto del convenio.	SI
13. Emitir la información solicitada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -FIP de manera oportuna por escrito y/o en medio digital, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la Entidad.	SI	Se viene suministrando la información que ha sido requerida por Prosperidad Social a través de los informes mensuales técnicos y financieros, los reportes de avance en el RIT, soportes de atenciones, entre otros.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		Es de señalar que los informes financieros, presentan mayores demoras por parte de Artesanías de Colombia, dado los cierres contables y validaciones internas.	
14. Registrar los datos relacionados con la ejecución de la ruta operativa del CONVENIO de manera eficiente y eficaz en el sistema de información que disponga la entidad, garantizando la implementación de los controles que correspondan para asegurar la calidad de los datos.	SI	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, actualmente se viene realizando el cargue de información en RIT de la caracterización de los artesanos y el diagnóstico de las unidades productivas. Así mismo, se realizó el cargue de las actas de compromiso en el sistema de información KOKAN y el proceso de Inscripción en le RIT, junto con los planes de negocio.	SI
3.2.2. Obligaciones de Contenido Técnico-Operativas del Conveniente:			
A. Realizar la totalidad de las actividades descritas en el Anexo Técnico cumpliendo con las especificaciones contenidas en el mismo, garantizando el cargue de información en el sistema diseñado para este fin por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, de los siguientes datos:	SI	Se culminó la Fase I. Alistamiento, con el alistamiento administrativo y operativo, transferencia metodológica, socialización de la ruta operativa a los participantes y el diagnóstico de las unidades productivas a fortalecer. Así mismo, en la Fase II. Formación, se avanzó con los talleres, planes de negocio y diseño de la cartilla de participantes. 95% Y la fase 4. Ferias: se realizó Expoartesanías. Avance del 75%	SI
i. Contratar el personal establecido en el anexo técnico, en los términos estipulados para el desarrollo de la intervención.	SI	Se ha reportado la contratación de todo el equipo, es decir 22 personas. Para la vigencia 2026 se realizó la contratación de 13 personas en los perfiles de Coordinador del Convenio, Diseñadores, Maestras Artesanas, Diseñador Líder, Conexión a Mercados y Gestión Social Integral.	SI
ii. Ubicar y vincular a los participantes (Formato acta de compromiso).	SI	Desde el 24 de octubre se inició el proceso de caracterización, donde se ubica y vincula a los diferentes participantes mediante el formato de Acta de Compromiso. Al 30 de	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		diciembre se cuenta con 676 encuestados representando el 80% de la meta del convenio. A la fecha se cuenta con 850 personas caracterizadas con acta de compromiso, es decir el 100%.	
iii. Realizar la caracterización de entrada y salida de los participantes (Formato Acta de visita).	SI	Desde el 24 de octubre se inició el proceso de caracterización. Al 30 de diciembre se cuenta con 676 encuestados representando el 80% de la meta del convenio. A fecha de abril, se realizó la caracterización de los 850 participantes en ambos departamentos.	SI
iv. Reportar las novedades de los beneficiarios que afectan la participación en el programa (Formato acta de novedad)	SI	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, se han reportado las novedades de participantes	SI
v. Realizar actividades de fortalecimiento de habilidades con los beneficiarios. (listas de asistencia y registro fotográfico e informes)	SI	Durante el mes de abril y mayo se han realizado los tres talleres de fortalecimiento grupal a los 850 participantes.	SI
vi. Formular los planes de negocio (Formato aprobación Plan de negocio)	SI	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, durante el mes de abril se formularon los Planes de negocios y se realizaron 5 comités de aprobación.	SI
vii. Realizar el diagnóstico de las unidades productivas a fortalecer	SI	Al 30 de abril se cuenta con 850 diagnósticos de las unidades productivas representando el 100% de la meta del convenio, el cual se encuentra documentado en el aplicativo RIT.	SI
viii. Realizar las visitas de asistencia técnica (formato acta de visita)	SI	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, se inició la asistencia técnica. Sin embargo, se ha identificado especialmente en las comunidades de Chocó la falta de materiales e insumos.	SI
ix. Capitalizar las unidades productivas (Formatos de Orden de pedido, formato recibo a satisfacción activos)	NA	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, aun no se ha adelantado la capitalización de las unidades	NA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		productivas, esta obligación no es verificable a la fecha.	
x. Realizar el seguimiento de las unidades productivas (Formato visita de seguimiento)	NA	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, aun no se ha adelantado el seguimiento a las unidades productivas, esta obligación no es verificable a la fecha.	NA
xi. Las demás descritas en el anexo técnico y el convenio	NA		NA
B. Realizar el proceso de selección, contratación, seguimiento y liquidación del equipo de trabajo vinculado por el CONVINIENTE, acorde con las capacidades técnicas y administrativas establecidas para cada perfil y contenidas en el anexo técnico del convenio. En consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL-FIP no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones referidas a dichos contratos.	SI	Se ha reportado la contratación de todo el equipo, es decir 22 personas. Para la vigencia 2026 se realizó la contratación de 13 personas en los perfiles de Coordinador del Convenio, Diseñadores, Maestras Artesanas, Diseñador Líder, Conexión a Mercados y Gestión Social Integral.	SI
C. Remitir a la supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP los documentos que acrediten la idoneidad y experticia del talento humano, para que esta pueda verificar y aprobar el cumplimiento de perfiles y experiencia definidos en el Anexo Técnico del Proyecto.	SI	Se ha adelantado la verificación de las hojas de vida presentadas a la fecha por el conviniente, contando con un total de 22 hojas de vida aprobadas.	SI
D. Asignar un Coordinador General del Proyecto con las capacidades técnicas y administrativas descritas en el Anexo Técnico para que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en sus diferentes etapas de intervención. Esta persona debe ser el enlace permanente con PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	Se cuenta con la vinculación del Coordinador General del proyecto, quien ha desempeñado un rol de liderazgo y desarrollo de cada una de las etapas del convenio.	SI
E. Garantizar la logística y operatividad de la jornada de transferencia metodológica a todo el equipo de	SI	Se llevó a cabo la jornada de transferencia metodológica, la cual se realizó de manera virtual con la participación de los equipos ubicados	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
profesionales encargados de la ejecución del proyecto, con el fin de que se adopte y comprenda de manera efectiva los roles y responsabilidades dentro de la intervención. Esta transferencia comprende contenidos técnicos, metodológicos, del esquema operativo y de trabajo propio del proyecto y estará a cargo de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.		en los departamentos de Chocó y La Guajira.	
F. Diseñar y aplicar la metodología necesaria para la realización de la ruta operativa, desarrollando cada uno de los temas establecidos en el anexo técnico.	SI	Se adelanta la realización de la ruta operativa con las Fases I, II y IV.	SI
G. Realizar con la supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP la adecuada socialización de la ruta operativa del proyecto a la Dirección Regional de los municipios en los que se encuentren ubicados los beneficiados de la intervención.	SI	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, se realizó la socialización de la ruta operativa con la Dirección Regional de la Guajira el 27 y 30 de octubre y con la Regional del Chocó el 11 de noviembre.	SI
H. Realizar la adecuada socialización del proyecto en el territorio, convocando a la población objetivo e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias para su participación en el mismo.	SI	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, se ha adelantado la socialización del proyecto en territorio desde el 24 de octubre de 2025.	SI
I. Realizar Comités Técnicos mensuales contando con la presencia del Coordinador General designado por el CONVINIENTE y personal técnico del proyecto que este mismo considere pertinente, el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, el Coordinador del GIT Emprendimiento y el(a) Director (a) de Economía Popular o a quien delegue bajo parámetros impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	Se han desarrollado los comités técnicos del convenio correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025, así como los de enero, febrero, marzo y abril 2026 con la participación de los representantes por parte de Prosperidad Social y Artesanías de Colombia.	SI
J. Presentar durante el primer Comité Técnico para aprobación, el plan operativo con su respectivo cronograma e indicadores de gestión y de impacto	SI	Plan Operativo de actividades POA presentado y aprobado en comité de fecha 04/08/2025, 15/12/2025.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
(técnicos, de seguimiento y financieros), que contenga además las actividades a desarrollar por etapa y entregables (paso a paso).			
K. Diligenciar todos los formatos durante el desarrollo de las visitas, talleres y demás actividades de la ruta operativa, según lo dispuesto por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP en el Anexo Técnico.	SI	Se ha adelantado el diligenciamiento de los formatos establecidos en el anexo técnico de acuerdo con las fases del proyecto.	SI
L. Realizar el diagnostico de las unidades productivas a fortalecer, así como presentar informe detallado del resultado de este.	SI	Al 30 de abril se cuenta con 850 diagnósticos de las unidades productivas.	SI
M. Realizar la construcción y entrega de todos y cada uno de los documentos que se solicitan en el Anexo Técnico para el desarrollo de la ruta.	SI	Se ha realizado la entrega de los documentos para revisión y desarrollo de la ruta operativa y se han acogido las recomendaciones.	SI
N. Realizar el seguimiento necesario a los beneficiarios vinculados al proyecto para que se cumpla toda la ruta de intervención, enmarcado en los lineamientos del Anexo Técnico.	SI	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, se realizó el cargue de información en RIT de la caracterización de los artesanos y se viene realizando el cargue de información de las unidades productivas en KOKAN.	SI
O. Entregar todos los productos, los soportes y documentación requeridos de acuerdo con lo establecido en el convenio, el anexo técnico y las demás que solicite el supervisor o se requiera por la reglamentación vigente.	SI	Se viene suministrando la información que ha sido requerida por Prosperidad Social a través de los informes mensuales técnicos y financieros, los reportes de avance en el RIT, soportes de atenciones, entre otros.	SI
P. Diligenciar y actualizar la matriz de seguimiento suministrada por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP que permita tener la trazabilidad de los beneficiarios con relación al proceso de formulación, ajuste, y aprobación de los planes de inversión, así como la puesta en marcha de las unidades productivas.	SI	Se diligenció el tablero de control de los beneficiarios, para el seguimiento en las etapas de proyecto.	SI
Q. Remitir la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP de manera oportuna por escrito y/o medio digital, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la entidad.	SI	Se viene suministrando la información que ha sido requerida por Prosperidad Social a través de los informes mensuales técnicos y financieros, los reportes de avance en el RIT, soportes de atenciones, entre otros.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
R. Definir e implementar planes de acción anticipados con los proveedores y beneficiarios, con el objeto de cumplir con los cronogramas de entrega y los tiempos de la capitalización a las unidades productivas viabilizadas por los comités de aprobación de planes de inversión. Esto con el fin de mitigar situaciones que retrasen la entrega de la capitalización y su impacto sobre los tiempos de la intervención, especialmente en el caso de las festividades que cada región celebre.	NA	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, aun no se han implementado planes de acción con proveedores y beneficiarios, esta obligación no es verificable a la fecha.	NA
S. Concertar con la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, todas las entregas de capitalización en territorio, a través de una comunicación no superior a quince (15) días a la entrega en territorio, con el propósito de que en la mayoría de las entregas se cuente con el acompañamiento del supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP o por quien se delegue por parte de la entidad.	NA	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, aun no se han concertado las entregas de capitalización, esta obligación no es verificable a la fecha.	NA
T. Realizar el cargue en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, de los documentos que soporten la vinculación y entrega de beneficios a los artesanos y los demás necesarios para soportar la implementación de la ruta. (cédula, acta de compromiso, acta de novedades y sus soportes, actas de retiro y sus soportes, actas de entrega de capitalización y sus soportes y los demás que indique el supervisor).	SI	De acuerdo con el avance de ejecución del convenio, se ha realizado el cargue de información en el sistema.	SI
U. Garantizar durante la etapa post contractual el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio.	NA	Actividad que se realizará al terminar la ejecución del convenio.	NA
V. Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local	SI	Se han realizado reuniones con los profesionales de Conexión a Mercados	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
para fomentar la inclusión productiva de los beneficiarios del proyecto.		para fortalecer la articulación territorial y la participación en ferias y demás eventos comerciales. Así mismo, se han realizado reuniones con las Cámara de Comercio de Quibdó y la Alcaldía de Pizarro y Riohacha para los procesos de conexión a mercados.	
W. Promover el trabajo digno y decente a través de espacio laborales saludables tanto física como mentalmente para el equipo de trabajo.	SI	Artesanías de Colombia ha promovido espacios de acompañamiento y seguimiento al equipo de trabajo.	SI
3.2.3. Obligaciones de Manejo de la Información:			
a) Disponer de medios informáticos y de sistematización que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información con el objeto de registrar el desarrollo de las actividades del plan de trabajo y del convenio.	SI	Se adelantó el proceso de caracterización y sistematización de los planes de negocio en el RIT y KOKAN con la información de atención de los beneficiarios.	SI
b) Asegurar la disponibilidad de los equipos informáticos necesarios que permitan el diligenciamiento en tiempo real y la georreferenciación de la aplicación de las caracterizaciones, formatos de seguimiento y otros que deban ser cargados a los sistemas de información provistos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	Se adelantó el proceso de caracterización y sistematización de los planes de negocio en el RIT y KOKAN con la información de atención de los beneficiarios.	SI
c) Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del convenio, los cuales se describen a continuación:	SI	El personal que se vincula al proyecto, así como el conviniente Artesanías de Colombia suscribieron acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información.	SI
i) HABEAS DATA. La entrega de la información de los Proyectos durante su implementación permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada con el Decreto 1377 de 2013, el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la	SI	El personal que se vincula al proyecto suscribió acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información. Así mismo, se garantiza la protección de los datos a los participantes que suscriben el acta de compromiso.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
generación, administración y manipulación de la información generada, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia.			
ii) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en el marco del convenio, y a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos no autorizados por la supervisión.	SI	El personal que se vincula al proyecto suscribió acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información. Así mismo, se garantiza la protección de los datos a los participantes que suscriben el acta de compromiso.	SI
iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producto de la ejecución del presente convenio, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo, sin previa autorización de la supervisión. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias beneficiarias.	SI	El personal que se vincula al proyecto suscribió acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información. Así mismo, se garantiza la protección de los datos a los participantes que suscriben el acta de compromiso.	SI
d) Garantizar que la propiedad intelectual de la metodología, lineamientos, los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del convenio sea exclusiva de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime	SI	Artesanías de Colombia se encuentra desarrollando el contenido de los talleres de formación y la cartilla del beneficiario, los cuales deben contar con la aprobación de la Oficina de Comunicaciones y supervisión de Prosperidad Social.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
necesario, sin contraprestación alguna a favor del CONVINIENTE. El CONVINIENTE podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.			
e) Entregar los soportes e información requerida por la supervisión, según los lineamientos impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, en el desarrollo de todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega de resultados, en el marco de la ejecución del convenio, su alcance y obligaciones. Dichas gestiones incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas para la entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que cuenta la Entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información.	SI	Artesanías de Colombia adelanta el proceso de gestión de la información del convenio en el RIT para el proceso de caracterización y diagnóstico de las unidades productivas a fortalecer. Para ello, se realiza de manera presencial y con autorización expresa de los artesanos en territorio. Adicionalmente, en KOKAN se cargó el acta de compromiso y se recopila demás documentos para posterior cargue.	SI
f) Proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de estas, según las necesidades en la ejecución del convenio. PROSPERIDAD SOCIAL-FIP podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la entidad. Será responsabilidad del CONVINIENTE la puesta en operación y uso de dichas herramientas. En caso de requerirse desarrollos de software	SI	Artesanías de Colombia aplica las herramientas suministradas por Prosperidad Social, como el RIT y KOKAN.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
puntuales para la ejecución del convenio, estos no podrán ser financiados con los recursos del proyecto. PROSPERIDAD SOCIAL-FIP puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sin que ello vulnere los derechos del CONVINIENTE. Así, el CONVINIENTE acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.			
g) Constituir un archivo físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto, para conservarlo durante el período de ejecución de la intervención, de acuerdo con los lineamientos y políticas de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del convenio.	SI	Se cuenta con un archivo digital del convenio, el cual es alimentado de manera conjunta entre Prosperidad Social y Artesanías de Colombia: ARTESANIAS DE COLOMBIA - CONV 498 FIP 2025	SI
h) Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativo el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma OneDrive establecida por la supervisión.	SI	Los soportes de ejecución del plan operativo se encuentran en la carpeta del convenio teniendo en cuenta cada una de sus fases.	SI
i) Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el anexo técnico, los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y resolución mínima de 300 DPI (puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste entre el fondo y el texto debe estar claramente definido.	SI	Artesanías de Colombia viene realizando el proceso de escaneo de los formatos correspondientes a la atención de los participantes.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Los documentos que no cumplan con los parámetros indicados deberán ser subsanados y vueltos a cargar.			
j) Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y coherencia definidos en el anexo técnico y las demás guías, manuales y procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP. Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan calidad de la digitalización, completitud de los formatos y herramientas y consistencia de la información registradas en los formatos con el resto de los documentos.	SI	Artesanías de Colombia viene realizando el proceso de escaneo de los formatos correspondientes a la atención de los participantes.	SI
k) Establecer por escrito con cada una de las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producida durante la ejecución del proyecto, el compromiso de usarla exclusivamente para el mismo. Dichas personas tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio del proyecto. La información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta.	SI	El personal que se vincula al proyecto suscribe acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información.	SI
l) Aportar la información requerida por el Supervisor para el proceso de cierre del convenio.	NA	No aplica hasta tanto se finalice el plazo de ejecución del convenio.	NA
3.2.4. Obligaciones de contenido financiero:			
A. Asumir los Gastos Administrativos y Financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, así como el pago del impuesto de timbre a que haya lugar, sin que ello	SI	Cumplido. Se han realizado los correspondientes pagos del impuesto de timbre, así como demás gastos, que se han generado en el desarrollo del convenio.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
afecte los Aportes de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.			
B. Realizar el pago del impuesto de timbre, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la orden de compra, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 010 del 05 de marzo de 2025, expedida por el Administrador del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se detalla el "Proceso para la consignación, causación y pago impuesto de timbre (Conmoción Interior Catatumbo)", así como en el "Instructivo de trasferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre", y remitir el respectivo soporte de la consignación al supervisor y al Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	Se realizó el correspondiente pago del impuesto de timbre.	SI
C. Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.	SI	Se realizó en primer desembolso con Orden de Pago No. 450300725, con fecha de pago del 24 de noviembre de 2025 a nombre de Artesanías de Colombia S.A. B.I.C., por un valor de $883.500.000 Se solicitó el segundo desembolso por valor de $1.178.000.000 el 30 de abril de 2026, mediante memorando M-2026-30102-020277. Al 30 de abril se cuenta con legalización del 61.51% por valor de $543.450.527	SI
D. Abrir o tener una cuenta bancaria de ahorros, de uso exclusivo para los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP para el Convenio, respecto de la cual deberá entregarse los extractos bancarios de manera mensual al supervisor de este, así como también autorizarán por escrito a PROSPERIDAD	SI	Con la suscripción del convenio se presentó la cuenta corriente 13269702312 de Bancolombia a nombre de Artesanías de Colombia, con la cual se realizó el registro presupuestal del convenio. El 25 de julio de 2025 Artesanías de Colombia remite certificación del	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
SOCIAL-FIP ante la entidad financiera para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP por parte del CONVINIENTE. La cuenta bancaria debe ser marcada como exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros y, en consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL-FIP no asumirá el pago por dicho impuesto.		Banco Agrario de Colombia - cuenta de ahorros 4007030 con fecha de apertura el 24 de Julio de 2025.	
E. Tener un sistema contable actualizado con la respectiva licencia, realizar control contable y presupuestal en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP para el Programa, en forma separada e independiente de la propia y de otros convenios y/o contratos que tenga a su cargo. Este Centro de Costos estará discriminado por fuentes y rubros de conformidad con el presupuesto aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento, el marco normativo contable aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando PROSPERIDAD SOCIALFIP o cualquier ente de control lo requiera.	SI	La revisoría fiscal Merly Trejos Grain de Artesanías de Colombia, certifica de manera mensual la ejecución de los recursos desembolsados, relacionando la línea presupuestal, de acuerdo con el presupuesto definido en el convenio.	SI
F. Cumplir cabalmente con la ejecución de los recursos de contrapartida del CONVINIENTE, según la propuesta técnica-económica presentada. En constancia de lo anterior, el CONVINIENTE debe presentar mensualmente a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP certificación expedida por el Representante Legal, junto con el respectivo informe financiero de ejecución, donde se especifiquen los productos y actividades realizadas en el	SI	En el desarrollo del convenio Artesanías de Colombia ha cumplido con el desarrollo de la contrapartida en relación con el equipo de trabajo, las visitas del equipo en territorio (hospedaje, transporte y alimentación) y con los stands en Expoartesanías desarrollado en Corferias del 05 al 18 de diciembre. Se cuenta con los soportes y certificación del 100% de la contrapartida por valor de $163.697.500.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
marco de la ejecución de los recursos de la contrapartida.			
G. Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del Convenio, en cualquier momento que determine PROSPERIDAD SOCIALFIP o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	Se han realizado mesas de trabajo para la revisión de la ejecución financiera de los recursos de Prosperidad Social, así como la contrapartida, generando acciones de mejora en la oportunidad y confiabilidad de los reportes.	SI
H. Cumplir cabalmente con la ejecución de los recursos de contrapartida del CONVINIENTE, según la propuesta técnica-económica presentada. En constancia de lo anterior, el CONVINIENTE debe presentar mensualmente a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP certificación expedida por el Representante Legal, junto con el respectivo informe financiero de ejecución, donde se especifiquen los productos y actividades realizadas en el marco de la ejecución de los recursos de la contrapartida.	SI	En el desarrollo del convenio Artesanías de Colombia viene cumpliendo con el desarrollo de la contrapartida en relación con el equipo de trabajo, las visitas del equipo en territorio (hospedaje, transporte y alimentación) y con los stands en Expoartesanías desarrollado en Corferias del 05 al 18 de diciembre. Se cuenta con los soportes y certificación del 100% de la contrapartida por valor de $163.697.500.	SI
I. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP. En virtud de lo anterior, el CONVINIENTE colaborará con PROSPERIDAD SOCIAL-FIP en el suministro de la información correspondiente.	SI	Se han atendido los requerimientos de organismos de control relacionados con este convenio.	SI
J. Reintegrar los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones relacionadas directamente con la ejecución del convenio, a la cuenta del Tesoro Nacional	SI	Se ha realizado el reintegro de los rendimientos financieros de los intereses que se han generado en la cuenta de los recursos de Prosperidad Social, con el reporte de los meses de	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
que PROSPERIDAD SOCIAL-FIP señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el convenio.		noviembre y diciembre 2025 y enero, febrero, marzo y abril 2026.	
K. Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias durante todas las etapas del Convenio (contractual y post contractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio y/o derivados de este.	SI	Se ejecutó la contrapartida y se aseguró la disponibilidad de los recursos financieros, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos para cada uno de los desembolsos.	SI
L. Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización contable, una vez se realice el primer desembolso; para la legalización se debe tener en cuenta lo siguiente:	SI	Artesanías de Colombia presentó ante el comité técnico 1 solicitud de ampliación del plazo hasta el día 10 de cada mes, dadas las fechas de cierre financiero de la entidad, lo cual fue aceptado. En cumplimiento de la obligación de presentar mensualmente los informes de ejecución técnica y financiera, se entregaron al supervisor los reportes correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2025 y enero, febrero y marzo 2026 elaborados en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL–FIP y con sus respectivos soportes para la legalización contable, atendiendo lo requerido una vez efectuado el primer desembolso.	SI
1. Los gastos por legalizar deben tener los documentos soporte que respalden el hecho económico, con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad vigente, tanto en aspectos tributarios como de contabilidad y se deben haber efectuado los pagos a los que hubo lugar.	SI	Se realizó en primer desembolso con Orden de Pago No. 450300725, con fecha de pago del 24 de noviembre de 2025 a nombre de Artesanías de Colombia S.A. B.I.C., por un valor de $883.500.000 Se solicitó el segundo desembolso por valor de $1.178.000.000 el 30 de abril de 2026, mediante memorando M-2026-30102-020277.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		Al 30 de abril se cuenta con legalización del 61.51% por valor de $543.450.527	
2. El CONVINIENTE no podrá legalizar el siguiente hecho económico: Anticipos.	SI	En el convenio no se realizan anticipos.	SI
3. Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía, eficiencia y eficacia.	SI	Los recursos del convenio son ejecutados exclusivamente para el cumplimiento del objeto y las actividades previstas, garantizando que cada gasto sea legal, pertinente, necesario, eficiente y debidamente soportado, en observancia de los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia y especialización del gasto.	SI
4. Remitir certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente. En el caso en que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, se debe allegar "Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional. Lo anterior aplica para los recursos de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, como para los aportes de contrapartida en caso de que aplique.	SI	Se realizó en primer desembolso con Orden de Pago de Pago No. 450300725, con fecha de pago del 24 de noviembre de 2025 a nombre de Artesanías de Colombia S.A. B.I.C., por un valor de $883.500.000. Al 30 de abril se cuenta con legalización del 61.51% por valor de $543.450.527, los cuales cuentan con los debidos soportes, certificaciones, reflejando la realidad financiera del convenio.	SI
M. Entregar al finalizar el plazo de ejecución del Convenio, una constancia de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, suscritos por el representante legal y contador; en su defecto, se indicará la no existencia de cuentas por pagar.	NA	Aplicará al finalizar el plazo de ejecución del convenio.	NA
N. Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, dentro de los siete (7) días calendario del mes siguiente al de la ejecución, en la cuenta bancaria que PROSPERIDAD SOCIAL-FIP	SI	Se ha realizado el reintegro de los rendimientos financieros de los intereses que se han generado en la cuenta de los recursos de Prosperidad Social, con el reporte de los meses de noviembre y diciembre 2025 y enero, febrero, marzo 2026 por valor de $3.055.605.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.			
O. Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP PROSPERIDAD SOCIAL-FIP para los desembolsos a favor del CONVINIENTE, pactados en el presente convenio. Estos lineamientos estarán enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.	SI	Se realizó en primer desembolso con Orden de Pago de Pago No. 450300725, con fecha de pago del 24 de noviembre de 2025 a nombre de Artesanías de Colombia S.A. B.I.C., por un valor de $883.500.000. Se solicitó el segundo desembolso por valor de $1.178.000.000 el 30 de abril de 2026, mediante memorando M-2026-30102-020277. Para los anteriores desembolsos, se verificó le cumplimiento de los requisitos.	SI
P. Suministrar la información que sea requerida por PROSPERIDAD SOCIALFIP para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la marcación para la exención del Gravamen al Movimiento Financiero de la cuenta bancaria en la cual se giran los aportes de la Entidad.	SI	Artesanías de Colombia gestionó directamente con el Banco Agrario de Colombia la exoneración de pago de GMF, aportando la correspondiente certificación.	SI
Q. Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	SI	Las solicitudes que se han realizado a la coordinación y supervisión del proyecto por parte de Artesanías de Colombia han sido resueltas con oportunidad y calidad.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Durante el período comprendido entre el 1/03/2026 y el 30/04/2026 se adelantaron las gestiones que se relacionan a continuación:

Marzo 2026
Semana 1 – del 1 al 9 de marzo de 2026
Durante la primera semana de marzo de 2026

- Se continuó el seguimiento técnico al estado de elegibilidad de los participantes.
- Se adelantó la revisión de ajustes por registraduría en La Guajira y Chocó.
- Se efectuó el seguimiento financiero relacionado con las legalizaciones.

5 de marzo de 2026
- Se realizó la mesa técnica semanal de seguimiento.
- Se solicitó la presencia del equipo territorial de La Guajira para revisión de las certificaciones indígenas pendientes.
- Se gestionaron 92 certificaciones indígenas ante Alcaldía, Ministerio del Interior y organizaciones indígenas.
- Se avanzó en la articulación con taller artesanal kanaspy y asociación Dignidad Wayuu.

Semana 2 – del 10 al 16 de marzo de 2026
10 de marzo de 2026
- Se solicitó la jornada presencial con el equipo financiero de Artesanías de Colombia.
- Se continuó con el seguimiento a observaciones financieras y el proceso de legalización.

11 de marzo de 2026
- Se llevó a cabo el comité técnico mensual.
- Se realizó el seguimiento a metas, legalización y ejecución del convenio.
- Artesanías reportó avance del 90% en ajustes de informes financieros.

12 de marzo de 2026
- Se realizó el comité de aprobación de planes de negocio. Participarone en este grupo de trabajo: Prosperidad Social y Artesanías de Colombia.

13 de marzo de 2026
- Se realizó la jornada presencial con el equipo financiero.
- Se revisaron los ajustes financieros y soportes documentales.

Semana 3 – del 17 al 23 de marzo de 2026
Durante la tercera semana de marzo de 2026
- Se reportaron 17 ajustes por cruce con la Registraduría en La Guajira.
- Se reportaron 52 personas pendientes de certificación indígena.
- Se reportaron 4 ajustes por Registraduría en Chocó.
- Se informó sobre las demoras en la legalización financiera de julio a diciembre de 2025.

18 de marzo de 2026
- Se continuó con el proceso de legalización financiera.
- Se realizaron seguimientos técnicos y administrativos para subsanar observaciones.

Semana 4 – del 24 al 31 de marzo de 2026
24 de marzo de 2026
- Carlos Andrés Mena fue vinculado formalmente como cesionario del perfil GSI-Chocó.
- Se adelantó la actualización de registros contractuales y documentales.

25 de marzo de 2026
- La supervisión solicitó cargar los documentos del nuevo contratista en la carpeta digital del convenio.
- Se solicitó la remisión del acuerdo de confidencialidad firmado.
- Se solicitó la actualización de datos del cesionario.

26 de marzo de 2026
- Se realizó la mesa técnica semanal de seguimiento.
- Se recibió el acuerdo de confidencialidad suscrito por Carlos Andrés Mena.
- Se certificó la vinculación de 22 contratistas al convenio para la vigencia 2025-2026. La Gerente General Adriana María Mejía Aguado remitió la certificación actualizada.
- Artesanías de Colombia remitió versión actualizada de la cartilla del participante para la revisión y aprobación.

27 de marzo de 2026
- Se adelantaron jornadas de revisión financiera y presupuestal.
- Se efectuó el seguimiento a legalización financiera.

30 y 31 de marzo de 2026
- Se realizó la revisión y análisis de preguntas del cuestionario RIT.
- Se verificó el consolidado de 850 unidades productivas.
- Se revisó la calidad y consistencia de la información registrada.
- Se efectuó el seguimiento técnico a los datos cargados en el sistema.

31 de marzo de 2026
- Se radicaron ante el GIT contabilidad los memorandos de la legalización de noviembre y diciembre de 2025.
- Se realizó la conciliación de los saldos recíprocos entre Prosperidad Social y Artesanías de Colombia.
- Se remitió la legalización de la olla comunitaria de Bagadó.
- Se cargaron los certificados, recibos, informes y listas de asistencia.
- La supervisión envió la cartilla actualizada para la revisión.

Reuniones y espacios de seguimiento desarrollados entre enero y marzo de 2026
- Se realizaron las mesas técnicas semanales de seguimiento acordadas en el comité técnico.
- Se efectuaron las reuniones técnicas, financieras y administrativas durante todo el período.
- Se realizaron jornadas presenciales de revisión financiera.
- Se llevaron a cabo los comités técnicos mensuales.
- Se realizaron los comités de aprobación de planes de negocio.
- Se adelantaron las reuniones de seguimiento territorial, financiero y documental.

ABRIL

Del 1 al 4 de abril de 2026
- Se realizó la revisión financiera de los meses de enero y febrero.

- Se realizaron las observaciones financieras correspondientes.
- Se compartió el acta de seguimiento financiero.
- Se realizó el seguimiento a saldos por legalizar correspondientes al mes de febrero.
- Se dio respuesta al memorando M2026-20302-0141993 relacionado con las legalizaciones financieras.

Del 4 al 7 de abril de 2026

- Se realizó el seguimiento a las programaciones de talleres de las unidades productivas pendientes.
- Se solicitó la información necesaria para cerrar los procesos de elegibilidad de La Guajira.
- Se solicitaron los resultados de los 87 participantes que hicieron parte de los talleres.
- Se enviaron las fechas y reportes de talleres realizados en municipios de La Guajira.

7 de abril de 2026

- Se envió un boletín informativo correspondiente al mes de marzo dirigido a las Gerencias Regionales de La Guajira y Chocó.
- Se realizó el seguimiento al estado del cargue del RIT.
- Se realizó la solicitud de información sobre orden público en Bajo Baudó y Chocó, para evaluar continuidad de talleres.

SEMANA 2 – DEL 8 AL 14 DE ABRIL DE 2026
Del 8 al 10 de abril de 2026

- Se realizó nuevamente la revisión del RIT.
- Se realizó la solicitud de ajuste en KOKAN del convenio 498 FIP-2025
- Se efectuaron las correcciones de documentos y nombres de beneficiarios.
- Se realizó la solicitud de actualización de la cartilla.
- Se remitieron las observaciones y solicitudes de corrección para posterior aprobación.
- Se realizaron las mesas de trabajo semanales de seguimiento al convenio.

10 de abril de 2026

- Se realizó la revisión del POA de Artesanías de Colombia.
- Se llevó a cabo el comité técnico del convenio.

Del 10 al 14 de abril de 2026

- Se realizaron las revisiones de los informes técnicos y financieros correspondientes al mes de marzo remitidos por Artesanías de Colombia.
- Se emitieron las observaciones técnicas y financieras.
- Se revisaron y enviaron los certificados correspondientes a los beneficiarios para su focalización.
- Se aprobaron los talleres de fortalecimiento, después de diferentes ajustes realizados.

14 de abril de 2026

- Se realizó la revisión de soportes para el segundo desembolso del convenio.
- Se recibió el informe financiero de marzo y se realizaron las correcciones correspondientes.
- Se envió a Comunicaciones los diferentes copies de Artesanías para publicaciones institucionales.

SEMANA 3 – DEL 15 AL 21 DE ABRIL DE 2026
Durante la tercera semana de abril de 2026

- Se realizó la solicitud de concepto sobre las condiciones de seguridad para actividades institucionales en Bajo Baudó.
- Se efectuaron solicitudes continuas de corrección de documentos y de beneficiarios en el RIT.
- Se verificó la circulación de los saldos recíprocos.
- Se envió nuevamente la solicitud de elegibilidad de los beneficiarios faltantes de La Guajira y Chocó.
- Se revisaron y cargaron los soportes correspondientes, certificaciones y SISBEN.
- Se realizaron diferentes reuniones para revisar los casos de manera individual.
- Se realizó comunicación y seguimiento con la Regional de La Guajira respecto a las donaciones de telas. No se obtuvo respuesta frente a dichas solicitudes.
- Se aclara que el tema de donaciones de telas no hace parte del convenio.

SEMANA 4 – DEL 22 AL 30 DE ABRIL DE 2026
Del 22 al 26 de abril de 2026

- Se realizaron las radicaciones de los informes financieros de enero a marzo.
- Se registraron todas las personas a KOKAN
- Las correcciones de la cartilla continúan en proceso.
- Se realizaron las legalizaciones correspondientes al primer trimestre del convenio.
- Se llevó a cabo el comité de aprobación del plan de negocios correspondiente a Bajo Baudó.

27 de abril de 2026

- Se enviaron los requerimientos para la auditoría de gestión documental.
- Se realizaron las carpetas correspondientes para la auditoría documental.
- Se efectuó el mismo proceso para auditoría financiera.

Del 28 al 30 de abril de 2026

- Se informó el vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
- Se solicitó nuevamente la certificación de artesanos para el último cruce con focalización.
- Se adelantó el seguimiento al avance del convenio.
- Se elaboró el memorando para la legalización de febrero de 2026 de Artesanías de Colombia.

REUNIONES Y ESPACIOS DE SEGUIMIENTO DESARROLLADOS DURANTE ABRIL DE 2026

- Se realizaron los comités extraordinarios.
- Se desarrolló el Comité Técnico No. 9 del convenio.

- Se realizaron reuniones de seguimiento técnico, financiero y administrativo con el fin de verificar el avance y cumplimiento de los compromisos establecidos.
- Se llevaron a cabo reuniones de revisión individual de casos relacionados con los procesos de focalización y elegibilidad.
- Se efectuaron los seguimientos permanentes a la ejecución del convenio.

El desarrollo del Convenio 498 FIP 2025 evidencia un avance sólido en sus fases iniciales, alcanzando el 100% de cumplimiento en la caracterización de las 850 unidades productivas, así como en los procesos de formación, formulación y aprobación de planes de negocio, lo que consolida una base técnica, organizativa y metodológica robusta para el fortalecimiento del sector artesanal en los territorios priorizados.

Sin embargo, el informe también muestra que las fases posteriores del proyecto presentan rezagos significativos, particularmente en la ejecución de la capitalización, la entrega de activos, las visitas de seguimiento y las estrategias de conexión a mercados, las cuales registran avances del 0%, limitando la materialización efectiva de los resultados en términos de sostenibilidad económica de los beneficiarios.

En términos generales, el convenio alcanza una ejecución aproximada del 75%, reflejando un cumplimiento adecuado en la planeación, alistamiento y formación, pero con brechas importantes en las fases de cierre e impacto.

A nivel administrativo y contractual, se evidencia una gestión en ejecución con cumplimiento en las obligaciones, así como avances en la ejecución presupuestal, aunque con baja materialización en componentes de inversión directa. Adicionalmente, la implementación del proyecto ha estado condicionada por factores territoriales como dificultades de acceso, condiciones climáticas adversas y riesgos de seguridad, lo que ha incidido en los tiempos de ejecución y ha motivado la prórroga del convenio.

En este contexto, se concluye que, si bien el proyecto cuenta con avances estructurales importantes, es necesario concentrar los esfuerzos en la ejecución efectiva de la capitalización, la asistencia técnica especializada, el seguimiento y la conexión a mercados, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los objetivos del convenio y asegurar un impacto real y sostenible en las unidades productivas artesanales beneficiarias.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

El convenio 498 FIP 2025 se suscribió por la suma de **TRES MIL CIENTO OCHO MILLONES CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($3.108.761.600)**, incluido IVA, todos los impuestos gravámenes y tasas, costos directos e indirectos a que haya lugar, con las siguientes contrapartidas:

- **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** aportará la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE ($2.945.064.100)**, con cargo al registro presupuestal No. 69925.

- **ARTESANÍAS DE COLOMBIA** aportará la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($163.697.500)**

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$2.945.064.100,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	0,00
Valor Total del Contrato o Convenio	$2.945.064.100,00
Total Ejecutado*	$883.500.000,00
Valor Pagado y/o desembolsado	$883.500.000,00

5. ANEXOS.

Los soportes de las acciones mencionadas en ejecución del convenio se encuentran en el siguiente Enlace:

ARTESANIAS DE COLOMBIA - CONV 498 FIP 2025

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



LIDA EUGENIA MORENO MALDONADO
CC. 52233163
Supervisora Convenio 498 FIP 2025